

Señor

**JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA PUERTO BOYACÁ**

Ref. PROCESO: DECLARATIVO

DEMANDANTE: LEIDY VANESSA GONZÁLEZ SERNA.

JULIANA MARCELA GONZÁELZ SERNA.

DEMANDADA: URANIA RODRÍGUEZ MANCILLA

RADICACIÓN No.: 2021-00291

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**

Carlos Ernesto Sampedro Ramírez, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Puerto Boyacá, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado de la señora URANIA RODRÍGUEZ MANCILLA, encontrándome dentro del término, procedo a dar contestación a la demanda, en los siguientes términos

**FRENTE A LAS PRETENSIONES.**

Manifiesto en nombre y representación de la señora URANIA RODRÍGUEZ MANCILLA, como su apoderado me pronuncio de la siguiente manera.

1. FRENTE A LA PRETENSIÓN PRIMERA: **ME OPONGO** , toda vez que la Unión Marital de Hecho, ya fue constituida por los compañeros permanentes a través de escritura pública número 422 de la Notaría Única del Círculo de Puerto Boyacá de fecha 18 de abril de 2015.
2. FRENTE A LA PRETENSIÓN SEGUNDA. **ME OPONGO** habida consideración que igualmente por la escritura pública número 422 del 18 de abril de 2015, no solo se constituyó la unión marital sino también la sociedad patrimonial.
3. FRENTE A LA PRETENSIÓN TERCERA. **ME OPONGO**, la sociedad patrimonial de hecho quedó disuelta con la muerte del señor JAIME GONZÁLEZ MORENO, y deberá liquidarse dentro del proceso de sucesión correspondiente.



BOGOTÁ

Cra 13A No. 79-45 oficina 302

PBX: [1] 643 6367 - 743 3504



PUERTO BOYACÁ

Cra 2 No. 10-44

PBX: [8] 738 1248

## **A LOS HECHOS:**

AL PRIMERO. Aunque son varios hechos, debo manifestar según lo expresado por mi mandante que **Son ciertos.**

AL SEGUNDO: **No es cierto.** Como bien se señala en el punto primero la unión marital de hecho entre URANIA RODRÍGUEZ MANCILLA y el señor JAIME GONZÁLEZ MORENO, comenzó el 24 de junio de 1990, otra cosa muy distinta es que solo puede predicarse efectos patrimoniales a partir del momento en que el señor JAIME GONZÁLEZ disolvió su sociedad conyugal. Lo cual acaeció según la demanda el día 20 de abril de 1994. Igualmente es importante precisar que JAIME GONZALEZ y la señora Dolly Fanery Serna Giraldo ya se habían separado de manera definitiva y permanente desde mil novecientos ochenta y nueve (1989)

AL TERCERO. **Es cierto.**

AL CUARTO: **Es cierto,** en nombre de la señora URANIA RODRÍGUEZ MANCILLA, manifiesto que la relación de los bienes y de los establecimientos de comercio corresponde con la verdad.

AL QUINTO: **Es cierto.**

AL SEXTO: **Es cierto.**

AL SÉPTIMO: **Es parcialmente cierto.** Es cierto el contenido fáctico plasmado en este punto, sin embargo, la parte final, no es un hecho sino una norma legal.

## **EXCEPCIONES DE FONDO.**

**COSA JUZGADA:** Tal y como se desprende de la escritura pública número 422 de la Notaría Única del Círculo de Puerto Boyacá de fecha 18 de abril de 2015, el señor JAIME GONZÁLEZ MORENO y la señora URANIA RODRÍGUEZ MANCILLA, constituyeron la unión marital de hecho y la sociedad patrimonial derivada de dicha unión.

Así las cosas, no es jurídico ni ético adelantar un proceso para hacer unas declaraciones y constituir una unión marital de hecho y sus efectos patrimoniales, cuando esto ya se hizo por parte de los compañeros permanentes en atención y cumplimiento estricto de la ley.



**BOGOTÁ**

Cra 13A No. 79-45 oficina 302

PBX: [1] 643 6367 - 743 3504



**PUERTO BOYACÁ**

Cra 2 No. 10-44

PBX: [8] 738 1248

## PRUEBAS

Solicito a la señora Juez se sirva tener como pruebas los documentos aportados con la demanda.

Igualmente solicito se tenga como tales las siguientes:

### DOCUMENTAL APORTADA:

- Adjunto copia de la escritura pública número 422 de la Notaría Única del Círculo de Puerto Boyacá de fecha 18 de abril de 2015;
- Registro civil de nacimiento de Urania Rodríguez Mancilla.

## NOTIFICACIONES.

Las recibiremos mi mandante y el suscrito, en la secretaria de este despacho, las que deban surtirse personalmente y para todo lo pertinente suministramos la siguiente información:

Dirección: Carrera 2 No. 10-53, local 1, barrio El Centro de Puerto Boyacá

E-mail: [csampedro@ceslegal.co](mailto:csampedro@ceslegal.co) – [admin@ceslegal.co](mailto:admin@ceslegal.co)

Celular: 319 246 3889 - 319 677 7103

Mandante;

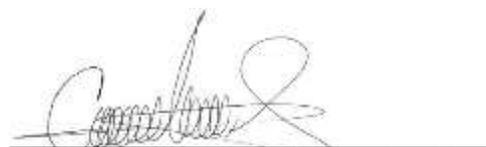
- Urania Rodríguez Mancilla

Dirección: Carrera 3 No. 13 – 05, Puerto Boyacá., Boyacá.

E-mail: [uraniarodriguez527@gmail.com](mailto:uraniarodriguez527@gmail.com)

Teléfono: 317 636 7926

Del señor Juez,



Carlos Ernesto Sampedro Ramírez.  
C. C. N° 1 '032.440.880 de Bogotá.  
T. P. 283560 del C. S. de la Judicatura.

# PRUEBAS

LEGAL

Abogados y Asesores Empresariales



**BOGOTÁ**

Cra 13A No. 79-45 oficina 302

PBX: [1] 643 6367 - 743 3504



**PUERTO BOYACÁ**

Cra 2 No. 10-44

PBX: [8] 738 1248



-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----  
 -----NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO BOYACA-----  
**ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIDOS (422)-----**  
**DE FECHA DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) ----**  
 ----- **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** -----  
 CLASE DE ACTO: DECLARACION DE LA UNION MARITAL DE HECHO-----  
 DE: JAIME GONZALEZ MORENO Y URANIA RODRIGUEZ MANCILLA-----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

En Puerto Boyacá, Departamento de Boyacá, República de Colombia, donde se encuentra ubicada la Notaría Única del Círculo de esta ciudad, cuya Notaria encargada es **EVELY MARIA TORRES OQUENDO**, en esta fecha se otorgó la presente escritura pública de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

**COMPARECIERON:**

**JAIME GONZALEZ MORENO**, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.250.275 expedida en Puerto Boyacá y **URANIA RODRIGUEZ MANCILLA**, mujer, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.644.904 expedida en Puerto Boyacá, y manifestaron:-----

**PRIMERO. DECLARACION DE LA UNION MARITAL DE HECHO:** Que los suscritos **JAIME GONZALEZ MORENO Y URANIA RODRIGUEZ MANCILLA**, hemos convivido en forma permanente y singular, compartiendo techo, lecho y mesa, desde el veinticuatro (24) de julio del año mil novecientos noventa (1990), es decir por espacio de veinticinco (25) años, por lo cual declaramos que entre nosotros existe una **UNIÓN MARITAL DE HECHO**, manifestación que realizamos con fundamento en el artículo 4 de la Ley 54 de 1990, modificado por el artículo 2 de la Ley 979 del 2005, el cual establece que *"La existencia de la unión marital de hecho entre compañeros permanentes, se declarará por cualquiera de los siguientes mecanismos: -1. Por escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes"*.-----

**SEGUNDO. HIJOS:** Que en vigencia de nuestro vínculo en unión marital de hecho, hemos procreado dos hijos, que responde a los nombres de **SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ**, nacido en Puerto Boyacá, el 25 de agosto de 1995, identificado con indicativo serial 23727634 y **JUAN DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ**, nacido en Medellín,



Ca111270806

89-01-2015 103118686737530J

el 05 de agosto de 2005, identificado con Nuij 1034988384, indicativo serial 39194028, las copias de los Registros civiles de nacimiento que se protocolizan con este instrumento.-----

**TERCERO. EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.** Que como consecuencia de la anterior manifestación y por haber convivido por más de dos años, los exponentes **JAIME GONZALEZ MORENO Y URANIA RODRIGUEZ MANCILLA**, declaramos y aceptamos también la existencia de la SOCIEDAD PATRIMONIAL, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 54 de 1990, modificado por el artículo 1 de la Ley 979 del 2005.-----

**CUARTO.** Que realizan esta declaración de manera libre, espontánea y para los fines previstos en la Ley Civil Colombiana.-----

El(los) compareciente(s) hace(n) constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles y números de sus documentos de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas.-----

Conoce(n) la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el presente contrato (Art. 9 Decreto 960/70).-----

Leído que les fue el instrumento precedente a los exponentes otorgantes le imparten su aprobación a todas y cada una de sus cláusulas y en señal de su asentimiento lo firman por ante mi y conmigo el notario-----

Cuando transcurridos dos (2) meses desde la fecha de la firma del primer otorgante no se hayan presentado alguno o algunos de los demás declarantes, el notario anotara en este instrumento lo acaecido, dejara constancia de que por ese motivo no lo autoriza y lo incorporara al protocolo (art. 10, decreto 2148/83) -----

DERECHOS NOTARIALES (RESOLUCION 0088 DE 2014): \$ 49.000.00

IVA (ARTÍCULO 4º DECRETO 397 DE 1.984): \$ 12.800.00 SUPERINTENDENCIA:

\$4.850.00 FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: \$4.850.00



FECHA DE NACIMIENTO: 24-OCT-1965

PUERTO BOYACA  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA  
A+ G.S. RH  
M SEXO

02-DIC-1983 PUERTO BOYACA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



R-0721400-00316687-M-0007250275-20110726 0027561001A 1 27616060  
REGISTRACION DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 Cedula de Ciudadania

NUMERO **46-644-904**  
**RODRIGUEZ MANCILLA**  
 APELLIDOS  
**URANIA**  
 NOMBRES  
*Urania Rodriguez Mancilla*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **24 JUL-1971**

**PUERTO BOYACA**  
 (BOYACA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54**  
 ESTATURA

**O+**  
 S/S - RH

**F**  
 SEXO

**11-DIC-1989 PUERTO BOYACA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0721400-00192998-F-0046644904-20081031-0017608698A-1 27762853  
 Cedula Nacional del Estado Civil

COPIA

NUIP 1034988384

**REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 39194028

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 20	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código 015
--	---	-----------	------------------------------------	--	--	------------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía  
COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN=

Datos del inscrito

Primer Apellido GONZALEZ=	Segundo Apellido RODRIGUEZ=
Nombre(s) JUAN DAVID=	

Fecha de nacimiento Mes Año Día Sexo (en letras) Grupo Sanguíneo Factor RH

M 2005 Mes AGO Día 05 MASCULINO=

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)  
COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN=

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos  
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO=

Número certificado de nacido vivo  
A 6465058=

Datos de la madre Apellidos y nombres completos  
RODRIGUEZ MANCILLA URANIA=

Documento de identificación (Clase y número) C. c. 46.644.904=

Nacionalidad COLOMBIANA=

Datos del padre Apellidos y nombres completos  
GONZALEZ MORENO JAIME=

Documento de identificación (Clase y número) c. c. 7.250.275=

Nacionalidad COLOMBIANO=

Datos del declarante Apellidos y nombres completos  
GONZALEZ MORENO JAIME=

Documento de identificación (Clase y número) c. c. 7.250.275=

Firma Jaime Gonzalez

Datos primer testigo Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2005 Mes AGO Día 05

Nombre y firma del funcionario autoriza  
LOPERA IPEGUI

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma Jaime Gonzalez

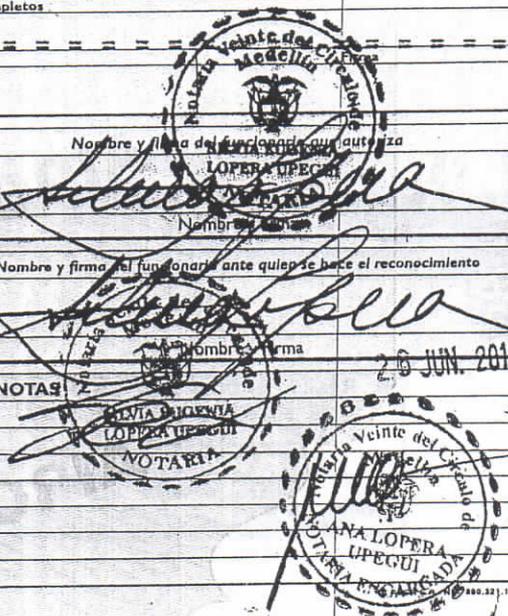
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

L.V. TOMO 28/05 FOLIO 016

LO REPISADO "RODRIGUEZ" SI VALE.

20 JUN 2012



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1	Parte básica	2	Parte compl.
9	5	08	25

23727634

ORGANISMO DEL ESTADO  
 REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL

3	Clase (Notario, Consulato, Registraduría, Estado Civil, Inspección, etc.)	4	Municipio y Departamento	5	Código
	NOTARIA UNICA. = = = = =		PUERTO BOYACA. = = = = =		1745

SECCION GENERAL

6	Primer apellido	7	Segundo apellido	8	Nombres		
	GONZALEZ. = = =		RODRIGUEZ. = = =		SEBASTIAN.		
9	Sexo	10	Fecha de nacimiento	11	Mes	12	Año
	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		25		AGOSTO. = = =		1995
13	País	14	Departamento	15	Municipio		
	COLOMBIA. = = = = =		BOYACA. = = = = =		PUERTO BOYACA.		

SECCION ESPECIFICA

16	Centro, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc. donde ocurrió el nacimiento	17	Hora		
	HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA. = = = = =		1.10pm		
18	Documento presentado (Antecedente de filiación, etc.)	19	Firma del profesional que certificó el nacimiento	20	No. de cédula
	CERTIFICADO MEDICO. = = = = =		DR. HUMBERTO BALLESTEROS.		474
21	Apellido(s) de la madre	22	Nombres	23	Edad
	RODRIGUEZ MANCILLA. = = = = =		URANIA. = = = = =		24
24	Identificación (clase y número)	25	Nacionalidad	26	Profesión u oficio
	C.C.#. 46.644.904 DE PTO BOYACA.		COLOMBIANA. = = =		HOGAR.
27	Apellido(s)	28	Nombres	29	Edad
	GONZALEZ MORENO. = = = = =		JAIME. = = = = =		29
30	Identificación (clase y número)	31	Nacionalidad	32	Profesión u oficio
	C.C.#. 7.250.275 DE PTO BOYACA.		COLOMBIANO. = = =		COMERCIANTE.
33	Identificación (clase y número)	34	Firma (autógrafa)		
	C.C.#. 7.250.275 DE PTO BOYACA. = = =		JAIME GONZALEZ JAIME GONZALEZ MORENO.		
35	Dirección postal	36	Nombre		
	CALLE 15 Nro 6-49 PTO BOYACA. = = =				
37	Identificación (clase y número)	38	Firma (autógrafa)		
39	Domicilio (Municipio)	40	Nombre		
41	Identificación (clase y número)	42	Firma (autógrafa)		
43	Domicilio (Municipio)	44	Nombre		

República de Colombia  
 Papel, material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

06 SEPTIEMBRE. = = = = = 1995



EL REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL  
 DE PUERTO BOYACA BOYACA  
 VICENTE VERGARA MORENO  
 Certifico que la presente acta concuerda con el original que se encuentra en esta Registraduría.

21 SET. 2007



# República de Colombia



Aa022970172

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa022970171, Aa022970172

LOS EXPONENTES,



Jaime Gonzalez Moreno

JAIME GONZALEZ MORENO

C.C. No 7250275

Actividad económica *comerciante*

Teléfono 3176367920

Huella dactilar

Urania Rodriguez Mancilla

URANIA RODRIGUEZ MANCILLA

C.C. No 46644904

Actividad económica

Teléfono 3176367926



Huella dactilar

EL NOTARIO,

*[Handwritten signature of Evelyn Maria Torres Oquendo]*



EVELY MARIA TORRES OQUENDO  
Notaria encargada de Puerto Boyacá

ES FIEL PRIMERA FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 422 DE FECHA DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015) Y SE EXPIDE EN (04) FOLIOS UTILES CON DESTINO A LOS INTERESADOS.....

EN PUERTO BOYACA: 22 DE ABRIL 2015

**SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL**  
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PUERTO BOYACA



Ca111270805

Original notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



# Urania Rodriguez Mancilla

1<sup>a</sup> Copia Exp.

XII-13/78

44

En la Republica de Colombia Dto de Boyacá Municipio de  
 Puerto Boyuca a 24 del mes de Julio de 1971 se presento  
 el Señor Jaime Rodriguez O. mayor de edad de nacionalidad  
 Colombiana y Petrolero de Ortega (Tal) Domiciliado en  
 Puerto Boyuca y Declaro que el dia 24 del mes de Julio  
 de 1971 su esposa del nombre en la Poblacion  
 Mpio de pto Boyuca un niño de sexo femenino  
 quien solo aduda el nombre de Urania.  
 hija Natural del Señor Jaime Rodriguez de 36 años Natural  
 de Ortega Republica de Colombia de profesion Regociante  
 y la Señora Matilde Mancilla de 36 años Na-  
 tural de Ortega (Tal) Republica de Colombia de profesion  
 Hoyo siendo abuelos paternos Marco A. Rodriguez  
 y Ana Isabel Ospina  
 y abuelos maternos Sr. Aquilino Mancilla

En fe de lo cual se firma la presente acta

El Declarante *Jaime Rodriguez*  
 el testigo *[Signature]* 7132887  
 el testigo *[Signature]* 7132887

El Notario *[Signature]*



Para efectos del art 45/36 reconocido  
 a la min. a que se refiere el Acta como hija  
 Natural y para autentica firma.

AUTENTICA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA-BOYACA ARTICULO 115 DECRETO DE LA LEY 1260/70 VALIDO SIN SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE DICIEMBRE DE

LA PRESENTE COPIA TIENE VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO DE LEY 2189 DE 1983 SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2021

PARA SU CONSTANCIA FIRMA, ADHESIVO Y SELLO COPIA DE REGISTRO CIVIL VALIDO PARA: ACREDITAR PARENTESCO

TOMO 19 FOLIO 182



ROSA MATILDE MEDINA REYES  
REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL



ESTA REPRODUCCIÓN  
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE  
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS  
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

